



Partido Justicialista

Mendoza



(1)

BASES DE ACCION POLITICA

(Con la reforma del 23/3/1983)

Aprobado 12/05/83

A la luz de ellos se desarrollará la acción política del partido Justicialista, dirigida a lograr:

a) Vida democrática sin la menor desviación; es decir, la efectiva soberanía del pueblo y el cumplimiento fiel / de su voluntad, como norma de conducta inviolable. El Gobierno debe hacer lo que el pueblo quiere y debe defender un solo interés: el del pueblo.-

Debe mantenerse el orden jurídico y / alcanzar el Poder por el ejercicio normal de los derechos ciudadanos, siguiendo el camino de la ley, sosteniendo y practicando los principios y / fines de la Constitución Nacional.-

Práctica leal y ajustada del sistema/ republicano representativo federal, con pluralidad de fuerzas políticas.-

Respeto de los derechos humanos, porque el hombre es el valor predominante en el trabajo, en la lucha, en la/ historia, su protagonista. Es quien sufre o goza y cuyo vida espiritual y desarrollo material, deben cuidarse como factor determinante de la felicidad y la paz de la comunidad.-

El pensamiento democrático está en re solvemos a dar cabida a la comunidad, sin distraer la atención de los va lores del individuo, acentuando sus esencias espirituales pero con la mirada puesta en el bien común.-

No propiciamos la violencia, que desgarrar y disocia. Reclamamos la comprensión y la tolerancia que unen.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ARGENTINA RODRIGUEZ PEORS  
SECT. DE AFILIACIÓN Y FIDELIDAD

ANDINA MARTINEZ DE GRAS  
SECT. ADMINISTRATIVA

EDRO PETTONIANO  
SECT. ORGANIZACION

SECRETARÍA FEDERAL  
SECRETARÍA ELECTORAL



Partido Justicialista

Mendoza



(2)

Nos inspiramos en el amor que hermana y no en el odio que divide.-

b) Distribución equitativa de la riqueza.

Preteger al que trabaja; humanizar al que ha acumulado el fruto de su / labor.-

Los que extraen, elaboran y comercia-  
lizan esa riqueza -el trabajo y el capital- deben ser asociados, y no /  
fuerzas en pugna, porque el enfrentamiento destruye valores mientras la  
colaboración y la cooperación construyen valores y aumentan riquezas.-

El que trabaja debe disfrutar de la//  
felicidad que el gobierno tiene la obligación de asegurar a todos los /  
hijos del país, y su capacidad, su experiencia, deben darle lugar en la  
orientación de los medios organizados de la producción.-

c) El sentido misional de la cultura his  
pánica, es valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha  
suscitado una comunidad de ideas e ideales, valores y creencias, a las/  
que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretendan mancillar  
la.-

El estado argentino no debe retacear/  
esfuerzos ni sacrificios para extender a todo el ámbito de la Nación, /  
las enseñanzas adecuadas para elevar la cultura de sus habitantes.-

d) Nuestra soberanía debe ser afirmada /  
en todo instante, frente a cualquier acechanza. Se pierde la soberanía,  
no solo cuando se tolera la invasión territorial, sino cuando se tolera  
la penetración ideológica, la penetración económica. Son las nuevas for  
mas de guerra; los nuevos tipos de ocupación. Comprender y respetar la/  
ideología y el régimen de vida ajenos; pero no admitir que se altere //

ANGEL LEANDRO YAGUILLI  
SECT. GENERAL  
PEDRO PETIGNAN  
SECT. ORGANIZACION  
MARTINA MARQUEZ DE GRAS  
SECT. ADMINISTRATIVA  
RODRIGUEZ ELIZABETH  
SECT. DE ASOCIACION Y PROMOVES



Partido Justicialista

Mendoza



(3)

por la penetración organizada y se destruyan los que son nuestros ideales, nuestra libertad, nuestra conciencia de país soberano.-

Los instrumentos económicos de vigencia en el país, deben estar en nuestras manos, inspirados únicamente en // nuestros intereses, conducidos por nuestros hombres, por nuestros órganos/ de gobierno en representación de nuestro pueblo.-

Nuestra economía al servicio de nuestras necesidades, como fuente de la felicidad de nuestro pueblo, pero no / herramienta de los intereses extranacionales y en sometimiento de nuestro/ país.-

Abiertas las puertas a todo el que / quiera venir a progresar en nuestra tierra, pero no a sojuzgar a nuestros/ hombres, a quitarles el bienestar a que tienen legítimo derecho, por haber nacido bajo el sol que la fecunda; bienestar que deseamos y ofrecemos compartir a todos los pueblos del mundo.-

e) América una familia de hermanos estrechados en apretado haz, Cada uno con sus modalidades, con sus particularidades regionales que respetamos, pero todos señalados por un origen y un destino común.-

Sus angustias deben ser nuestras angustias. Su liberación, nuestra liberación. Sus triunfos en el camino de / la historia, nuestros triunfos. Con los sentimientos fraternos, siempre encendidos en nuestros corazones.-

La acción del Partido Justicialista/ debe estar dirigida sin una desviación, a lograrlos. Venciendo cualquier / obstáculo. Con obstinada paciencia, con absoluta fe, con encendida esperanza. Solo así habremos cumplido con el venturoso destino de haber nacido en esta tierra que debe ser hogar de un pueblo feliz.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ANDRÉS CASSA  
SEC. JURÍDICA

PEDRO PETITIONARIO  
SECT. ORGANIZACION

ANDINA MARTINEZ DE GRAS  
SECT. ADMINISTRATIVA



Partido Justicialista  
Mendoza

(4)

En el orden institucional, el motivo principal de nuestra acción, consistirá en desarrollar el principio de que las // provincias constituyan una realidad geopolítica preexistente, que se integran al estado nacional, con el objeto preciso de la defensa jurídica de sus intereses locales, manteniendo intacto el vínculo sagrado de la nacionalidad mediante la delegación al Estado Nacional de poderes propios, y reservando en / lo demás, para sí, los que hacen a su plena capacidad de gobierno.-

Este concepto abecedario, en la historia/ del justicialismo de Mendoza, plasmó magistralmente en la derogada Constitu- / ción de 1949, que proclamó al dominio exclusivo de la Provincia sobre sus bie- / nes propios, tales como los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de / carbón, el petróleo, el gas y sus fuentes naturales de energía, ratificando, / así, su derecho sobre los mismos, como real expresión de su soberanía, y suje- / tando la celebración de acuerdos con la Nación o con terceros, al otorgamien- / to de una justa participación de la producción o de los beneficios, como un / derecho inalienable y nunca como una concesión graciosa del poder central.-

Por eso, constituye el primero de los ob- / jetivos del programa político del Partido Justicialista, obtener la reforma / de la actual Constitución de la Provincia, para restablecer los principios fe- / deralistas que inspiraron la derogada Constitución de 1949, en defensa de la / economía de Mendoza y de los derechos no delegados esenciales, para su viven- / cia como estado, en el concierto de las provincias argentinas, debiendo lu-// char en todo orden por la efectiva autonomía provincial, haciendo realidad el / federalismo; a fin de que, los bienes fruto del esfuerzo provincial, redunden / equitativamente en beneficio del pueblo, a través de los principios de la Jus- / ticia Social.-

*Andina Martínez de Grás*  
ANDINA MARTINEZ de GRAS  
SECT. ADMINISTRATIVA

*Pedro Testenaro*

PEDRO TESTENARO  
SECC. ORGANIZ. CIVIL

*Ángel Leizaola*  
ANGEL LEIZOLA  
PROSECT. GENERAL

*Argentina Rodríguez Flores*  
ARGENTINA RODRIGUEZ FLORES  
SECT. DE AFILIADOS Y PADRONES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*